

EL GRADUADOR

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES MATERIALES

Números sueltos, cuatro cuartos

Sale todos los días excepto los lunes.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Alicante 6 rs. mes.

En los demás puntos 20 " trimestre.

Fuera de España. 30 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven los originales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la redacción de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ Y LOPEZ.

PUBLICACIONES.

Toda obra que se remita á esta redacción se anunciará gratis, publicando su juicio crítico si se juzga conveniente.

ALICANTE 21 FEBRERO DE 1879.

LA ADMINISTRACION CONSERVADORA.
COCENTAINA.

Esta hermosa villa, patria de esclarecidos ingenios, y población rica e importante entre las mejoras de nuestra desgraciada provincia, se halla, como todas ellas, en poder de los actuales conservadores, que si no han hecho nada en pro de sus intereses locales ni en favor del Estado, durante el largo período de su peculiar administración, tampoco habrá seguramente, entre la grey canovista, quien aventaje en pulcritud e inteligencia al grupo de hombres puestos por influjo del valioso cacique de la Maína, Sr. Orduna, al frente de los destinos del pueblo que nos ocupa.

Jamás hemos dudado del valor y significación que tienen las palabras legalidad y justicia en boca de la mayor parte de los políticos que viven á la sombra de la actual situación; pero si alguna duda abrigaramos sobre su celo y rectitud en cuantos cargos se les confían, las noticias que con referencia á Cocentaina se nos comunican, y acerca de las cuales llamamos ya la atención del Sr. Gobernador, bastarían por si solas á persuadirnos de una manera evidente, de que únicamente bajo la sabia, beneficiosa y moderna administración conservadora, pueden enriquecerse los pueblos y prosperar los intereses generales del país.

Tres cuestiones distintas y un solo objeto verdadero, como suele decirse, deducimos de los datos que tenemos á la vista relativos al procedimiento empleado por el Municipio de aquella favorecida villa en determinados asuntos: los dos primeros pertenecen al ramo de consumos y administración local, y el último al provecho del Estado, que es como si dijeramos, al pagano, pero considerando que sería muy improba tarea ocuparnos de todas esas cuestiones á la vez, vamos á esponerlas separadamente á la consideración del Sr. Alcalá Galiano, autoridad superior civil de esta provincia, por si se digna intervenir en estos asuntos, dando una prueba más de su celo y rectitud en el alto destino que desempeña.

Nos ocuparemos en primer lugar de la administración de consumos, extractando para ello una curiosísima instancia dirigida al Sr. Jefe económico de la provincia, y quedó sustancialmente así:

«I. L. S., vecino de Cocentaina, ante V. S. dice: Que el impuesto de consumos viene cobrándose por la administración municipal por primera vez en esta villa, hace dos años próximamente, faltando en todas sus formas y procedimientos á la instrucción del ramo, á la circular de 25 de Marzo último, y al Reglamento correspondiente sobre nombramiento del personal, que el artículo 175 prohíbe que los ayuntamientos establezcan reglas distintas en su administración, quedándose marcadas en dicha Instrucción, y este Municipio faltando también

al 179 de la misma, que solo permite encabezamientos dentro del círculo de la población al beneficio de los que en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen ó espanden, los ha hecho excesivos de *motu proprio* á cada vecino sin citarlos ni trillor, y solo mandándoles un papel llamado *guia* firmado por el Administrador señalando la cantidad que debían pagar; al 185 que solo autoriza conciertos particulares con los cosecheros, fabricantes y especuladores, casas de labor, etc., situadas en el radio y extrarradio de la población por las especies que consumen y ventas que se realizan en ambas zonas, todo esto según queda dicho anteriormente, es decir, imponiendo cantidades á capricho y sin formalizar contrato alguno por escrito, y sobre todo sin autorizarlo la Dirección general como previene el artículo 184 respecto á toda clase de encabezamientos; al 176, porque terminada la recaudación correspondiente al año último, todavía no se conoce su resultado, ó no se han publicado las cuentas, y solo se dice que lo recaudado alcanza la suma de unos once mil duros por cargo y recargo el municipal que se elevan á diez y ocho mil por lo que resultaría un déficit de 35.000 pesetas, y esto por lo que respecta al año último, pues en cuanto al actual no se recaudaran, ni siquiera 3.000 duros, resultando un déficit de 10.000 sin que reste la esperanza de poder practicar un nuevo reparto para cubrir esta suma, porque el Ayuntamiento prometió que no habría déficit, por cuya circunstancia hay contribuyentes encabezados por diferentes cuotas, según sea el resultado; y todo esto se debe á que el Sr. Subdijo por ejemplo las disposiciones 7., 8. y 9. de la expresada circular, como también á este señor Alcalde, que lleva expedidas mas de cien órdenes dando de baja á otros tantos amigos suyos ó de la situación, las cuales obran en poder del Administrador de consumos, dispuesto á presentarlas si se quiere.

En cuanto al personal del resguardo, resulta que de doce individuos de que consta, solo cumplen bien los que sirven en la entrada de la población, pues los demás empleados no pueden cumplirlos por su avanzada edad y otros por sus particulares ocupaciones, abasteciendo sus propias casas de especies sujetas al impuesto, por ser tiendas al por mayor y menor, todo contra lo prevenido en dicho Reglamento, y a ciencia y paciencia de la autoridad local.

El que suscribe es otro de los que por autoridad propia del referido Administrador, ó con asentimiento del Municipio, fué encabezado por la cuota de 30 pesetas, sin haber sido citado ni oido para ello, en forma es ilegal, y a pesar de que son también muchos otros los que resisten el pago de sus respectivas cuotas por los motivos ya expuestos, solo al que dice se le ha embargado, vendiendo en pública subasta los gastos de su propiedad, no obstante de tener pagado el derecho por todo el año, según el art. 1º de la Instrucción, aunque protestando por escrito, según certificado que acompaña.

Y por último, para que V. S. se persuadida de como se practica la administración de consumos en Cocentaina, digo que entre otros espelientes por fraudes se encuentra alguno contra el mismo alcalde, contra el interventor y contra un concejal por diferentes especies, únicas que tal vez no se han podido cubrir con el manto de la legalidad...».

Renunciamos de buen grado á continuar extractando tan curiosísimo documento, porque el espectáculo que se presenta á nuestra vista, es demasiado edificante y nos faltarían fuerzas para resistirlo. Baste decir que, según se desprende de la instancia, el impuesto de consumos producirá este año en aquel

pueblo solo unas 40.000 pesetas por administración, cuando en subasta pública y con todas las formalidades necesarias, se ofrecieron hasta 80.000; no concibiéndose como después de dicho acto se cobran los consumos por administración, poniendo nuevos trabas al público y haciendo mas odioso aún el pago de este impuesto.

El interesado I. L. S. suplica por tanto al Sr. Jefe económico que obligue al Ayuntamiento de Cocentaina á cumplir las disposiciones vigentes sobre el ramo de consumos, y que se le releve del pago de las 30 pesetas referidas, devolviéndole el género ó artículo embargado, por exacto ilegal es improcedente, cuando para cubrir el déficit del año último no se ha cumplido ninguna de las formalidades que rigen actualmente, según prueba en muchos extremos de su instancia, la cual lleva la fecha de 21 de Diciembre próximo pasado.

En vista de estos hechos denunciados solemnemente por quien tiene derecho á hacerlo, y que por nuestra parte nos absolvemos de calificar, dejando los comentarios para el curioso lector, toda persona que no sea amante de las buenas prácticas administrativas, discurriendo siquiera sea con los ojos de la razón, supondrá que ante tales y tan graves denuncias, el señor Rabaza procedería con mano fuerte y celosa actividad contra el Ayuntamiento en averiguación de los hechos apuntados, mandando un delegado suyo en averiguación de la verdad ó obrando contra el denunciador si eran supuestos ó improcedentes, ya que tan dado es el citado señor á mandar comisiones aun por asuntos verdaderamente baladíes; pues nada de esto ha hecho el inteligente funcionario tan ensalzado siempre por «La Provincia»; porque no dando sin duda importancia alguna á la citada denuncia se limitó á escribir al pie de ella, poco más ó menos, lo siguiente:

«Que oídas ambas partes, resulta inexacto lo dicho por el denunciante, pues que el Municipio es el único responsable del cupo señalado para la Hacienda, no debiendo por lo tanto ser atentables los hechos espuestos, y debe negarse lo solicitado; que el agravio lo podrá, si lo juzgabase procedente, acudir á los tribunales reclamando contra el embargo de sus gastos, y por último que el Ayuntamiento procure en lo sucesivo no dar lugar á quejas de esta naturaleza, concretándose á llenar su cometido con arreglo á las disposiciones vigentes, siendo de cuenta de esta corporación la reclamación de cuentas e inversión de fondos al Depósito, pero sin perjuicio de que la misma pueda acudir también á los tribunales si se considera perjudicada con las afiñaciones del referido denunciador.»

Puede darse mas acertada disposición! Habrá quien despues de tan feliz ocurrencia no ruegue á Dios por la salud de un ilustrado funcionario, tan celoso como inteligente en el cargo que desempeña?

Concluimos por hoy, llamando nuevamente la atención del Sr. Alcalá Galiano sobre estos hechos y otros mas graves aun de que nos fremos ocupando si tiene pacien-

cia para oír todo cuento nos dicen sobre la actual administración pública de la villa de Cocentaina.

Se asegura que algunos señores concejales propondrán al Ayuntamiento, que la feria que se celebra en esta capital en los primeros días de Abril, se instale en el paseo de Méndez-Núñez, como se hizo hace algunos años.

Aplaudimos el pensamiento de dichos señores, y de creer es que la Corporación popular lo acepte y lo lleve á la práctica.

Comprendemos que cuando las ferias tenían razón de ser por no haber el comercio alcanzado todavía el desarrollo que hoy alcanza, se situaran en los puntos más céntricos y espaciosos de los pueblos; pero hoy que solo sirven de paseo y punto de reunión, y que poco ó nada gana con ellas el movimiento mercantil, no deben instalarse en puntos donde con ellas se intercepten las vías públicas.

Desde el momento en que la feria de la Santa Faz se instala en la plaza de Alfonso XII y calle de Jorge Juan, quedan estas inutilizadas para el tránsito, y esto no debe, ni puede tolerarse, mayormente cuando ningún beneficio reporta al público en general la celebración de esta feria.

Si lo que EL GRADUADOR afirma fuera verdad, que lo es, resultaría que los conservadores son bastante atrevidos para burlarse de las leyes, como lo hemos demostrado denunciando uno y otro día los abusos que se han cometido en la confecion de las listas electorales, y lo hemos demostrado concretando hechos, y aduciendo pruebas; hechos, y pruebas, que el diario ministerial no ha intentado aun destruir.

Los que se han encargado de denunciar el proceder abusivo de los conservadores, conocen el camino que han de seguir hasta obtener el fin que se proponen, y repetimos una vez más, para tranquilidad del colega, que como sus amigos y protegidos tengan empeño en comparecer ante el tribunal, les daremos gusto, porque obran en poder nuestro los justificantes necesarios para hacerlo.

Y puesto que «La Provincia» opina que las leyes españolas están tan altas que á ellas no pueden llegar las burlas de nadie sin que deje de sufrir el castigo merecido, ¿por qué no apoya nuestras quejas, y por qué no pide explicaciones al Sr. Alcalde por la manera irregular con que se han hecho las listas?

Si tal respeto profesa á las leyes, y en tan alto concepto las tiene, por qué ha defendido el acto de haber dado traslado sencillamente, el Sr. Gobernador, á un oficio del Sr. Javaloyes cuando de ese documento se desprende clara y terminante una grave infracción de la ley electoral?

Nuestro estimado colega «El Constitucional» que en su número de ayer se muestra tan bromista con el partido democrático de esta ciudad, llega el picarillo hasta suponer que para la rectificación de las listas electorales, estamos en inteligencia con el alcalde D. José Terencio Javaloyes.

Lo que pueden trece años de periodismo en lucha incesante con las oposiciones? ¿Qué habilidad y qué travesura y qué suspicacia y qué agudeza de la práctica!

Ya nos descubrió el juego «El Constitucional» (qué hacer, Dioses del Olimpo, para no perder la popularidad?) Ahora que tenían nuestros amigos serios compromisos para formar un

comité de conciliación en el que figurase don Eleuterio Maisonnave, D. Antonio Campos, don José Vicent, D. José Perel, nuestro Director y dos redactores y Viravent, Mas y Gil, etcétera etcétera, les echa la zancadilla nuestro colega de la calle de Jorge Juan. ¿Será ésto? ¡Cómo descubre á través del caliz de las flores y de las ledas auroras, y de la cristalina luna y de los suaves murmullos de las rizadas olas, el pensamiento generador de los grandes problemas!

¡Oh talento! ¡oh incomensurable fuerza psíquica!

¿Y cómo, preguntarán nuestros lectores, alcanza un periódico tan sutil mirada? De la siguiente manera.

Los demócratas, dice, han pedido la exclusión de las listas, de los constitucionales, D. Eduardo Orts, Juan Maluenda Bonin, Manuel Gironés; Anselmo Espí, Rafael Arenas, y otros entre los cuales está D. José Carlos Bellido; y como esto, no puede ser más que para dar gusto á los canovistas, de aquí la razón filosófica política de esa armonía, canova-democrática.

En primer término, carísimo colega, como los demócratas saben trabajar en una elección, y tienen un objetivo determinado, cuando son tantos y tan grandes los escándalos y abusos que han de denunciar, para la manera ordenada de un trabajo, no han de entretenérse en hacer un estudio analítico de cada elector para pedir su exclusión. Posible es, que entre mil y tantas exclusiones solicitadas, se incurra en el error gravísimo de comprender á alguna persona afecta al constitucionalismo, ó en la imperdonable falta de tomar una persona por otra de las que figuran en las listas con un solo apellido.

En segundo término, los constitucionales, quieren gozar del privilegio de votar dos veces? Decimos esto, porque D. José Carlos Bellido aparece á los números 1318 y 2163 y Anselmo Espí á los números 99 y 588, y se pidió la exclusión de los duplicados. En cuanto á don Juan Maluenda Bonin, acuda nuestro colega á la Administración económica y tome antecedentes que sobradamente ha de encontrar para satisfacer su curiosidad. Nosotros solo podemos decir que su exclusión está bien pedida; y si no, examine el colega los antecedentes que tenemos presentados.

Sin duda alguna, nuestro compañero se olvida de las elecciones de 1877 en las que un constitucional pedia al presidente de las mesas del colegio de San Francisco, que para depositar su voto los electores demócratas, habían de presentar la cédula personal.

Si los tiempos cambiaron y cambiaron las relaciones, las listas son casi las mismas, y si quiere «El Constitucional» que le digamos el por qué de muchas cosas que ahora afecta ignorar, le remitiremos la colección de EL GRADUADOR para que refresque su memoria.

No decimos mas, porque el partido constitucional está en la desgracia, y por lo mismo le conservamos algunas simpatías que su intérprete en esta provincia sabe agradecer muy poco.

Para que una dicha sea completa siempre se necesita un poco de ilusión, y esto es lo que le pasa al apreciable colega «El Constitucional».

El decoro y las esquisitas formas en el periodismo, son las palabras que guarda en el almacén privilegiado de su redacción, y solo él, es el fino, atento y considerado. Los demás no entienden de esto una palabra; nosotros no somos de los que dicen «que tomamos de la caña del trigo la espiga nada más; el resto se seca y la abandonamos en el campo para quien el necesita», y no nos esponemos á que se nos conteste «que ese resto no habrá para que abandonarle» y no damos un espectáculo edificante, de esquisita y cordialísima amistad.

Queda contestado el primer párrafo: Sí le hemos preguntado que nos digiera quienes son los verdaderos constitucionales de Dolores, fué con lo buena y leal intención de conocer á los amigos de «El Constitucional» en ese

pueblo, porque sin venir á cuenta, ni haber dicho por nuestra cuenta ni una palabra, se nos remitió un comunicado firmado por D. Luis Martínez en la que decía que autorizado por sus dignos correligionarios los Sres. Otero y Vázquez, constitucionales, en cuyas filas se honraban formar, se habían visto precisados a renunciar los cargos de vice presidente, secretario y vocal, al ver la conducta seguida por el presidente del mismo, Sr. Llobregat, favoreciendo y sosteniendo á los ministeriales, y como nos han acosado estos días con comunicados, queríamos conocer por boca del genuino representante del partido constitucional la verdad de todos estos asertos, máxime cuando nos dijo en uno de sus últimos números que el Sr. Llobregat, constitucional de siempre, era la persona de confianza de los constitucionales alicantinos.

Y por querer averiguar esto, nos pide nada menos «El Constitucional» que leamos con detenimiento la crónica de los partidos políticos de esta provincia para saber claramente cuáles son los verdaderos demócratas, creyendo que nos iba á poner en un grave compromiso.

[Error craso, ignorancia supina de los hombres del partido democrático]

Si conoce alguno de nuestros amigos, que favorezca y sostenga con su influencia á esta situación, pregúntenoslo, que si no lo contestamos cometeremos una gran descortesía partiendo siempre de la base que no resonaremos mas amigos que aquellos que cayeron con nosotros el 3 de Enero, y con nosotros siguen una propaganda activa y eficaz, para hacer posible las ideas emitidas esa célebre noche por nuestro ilustre jefe y eminente hombre de estado, don Emilio Castellar.

Queda contestado el segundo párrafo, y queda demostrado palmariamente, sin que pueda ponernos en duda, que así como en Alicante, hay constitucionales de Bellido y de Terol, en Dolores los hay de Martínez y de Sorribes.

Si se nos argumenta que aquí hay demócratas de Zorrilla, de Martos, de Montero Ríos y de Pi, nos tiene sin cuidado; lo que hay que distinguir es si entre los amigos del Sr. Castellar existen dos pensamientos y dos pareceres.

Por hoy basta; mañana si se nos provoca, diremos otras cosas; mientras tanto permítasenos que le digamos á los inspiradores ó redactores de dichos sueltos, que es necesario que estudien con mas detenimiento la situación en que están colocados algunos políticos que vienen con cierto desahogo á la sombra de esta situación.

Es necesario que los palos no sean de ciego, como los que hasta ahora está repartiendo «El Constitucional».

Nos desconsuela leer el ministerial colega «La Provincia», que hace oídos de mercader á todo quanto dicen las oposiciones. Y cuando sale de su motín—cosa que sucede muy raras veces—es para decirnos que exageramos nuestros cargos al Gobierno. Ahora bien; como para algo deberá sostenerse esa publicación, desecharíamos nos fuese contando las escelencias de sus patronos, las veleidades de su director, y las impresiones que recibe «cuando EL GRADUADOR, con estilo liso y llano, dicele al pueblo: «Los que nos gobiernan hoy, son los mismos que en tiempos no muy lejanos decían, que la felicidad del país sería su sistema de gobierno en el poder.» Felicidad bien para para este desventurado España, condenada cuando mandan los conservadores á ver muchos besamanos, banquetes y saraos; pero ningún acto levantado y de verdadero patriotismo.

Es cosa por demás sabida, que cuando decimos la verdad desnuda, se nos contesta: «Esperad el poder sentados», es decir, que á falta de argumentos, se inventan, y se juzga así las intenciones. La verdad, después de todo, se muestra, y el pueblo, ante cuyo fallo se nos quiere hacer aparecer exaltados demagogos, abre los ojos y mira á sus defensores, á los soldados de la democracia, impasibles ante la saña de los gobiernos y siguiendo su camino, que es el del progreso y la libertad.

Esto es: «La Provincia» puede seguir el suyo, está en su derecho; pero volvemos á repetir, debe dar muestra de que existe, demostrando de una manera palmaria y no con sofismas, lo que puede esperar el país de sus hombres y del ideal político que defiende.

Aceptamos con fruición las galantes frases que desica nuestro compañero en la prensa «El Constitucional» á D. Rafael Sevilla, por su última revista dramática, revista que no tenía mas

objeto que alentar á honrados hijos del pueblo en el difícil arte de la declamación.
Las satisfacciones de los compañeros nos son siempre gratas y participamos de ellas.

Aseguran varios colegas, que una dama distinguida de la corte, al saber el éxito alcanzado por el Sr. Cánovas en la batalla del 13, exclamó ingeniosamente, aludiendo al día del Consejo: «Salud al invicto Antonio XIII.»

Y otro legal y monárquico por más señas, refiriéndose al mismo hombre, dice:

«Cuánto costará al gobierno cada artículo que publica «The Times» & «El Tiempo»,» pidiendo la felicidad de España, elaborada por el Sr. Cánovas del Castillo?

Dejen los órganos oficiales, que aquí ya todos no conocemos, de trascibir y para frasear esos artículos, que sabido es como, por quién y a qué costa se redactan y ven la luz en la prensa extranjera.

«La Política» insertó también una correspondencia de Lisboa, que es de encargo.

Por supuesto, la figura inmortal que siempre se destaca es la de D. Antonio XIII.»

Por fin, se prueba que nadie elogia de balde al monstruo de la edad presente, ni en el extranjero.

Para consuelo de «El Constitucional», publicamos estos nombres duplicados, que hemos encontrado luego de presentar las reclamaciones de inclusión y exclusión en el Ayuntamiento.

Tome acta que la cosa lo merece.

Andrés López Líon, Números 37 y 136.

Andrés Gomis Pina, 189 y 235.

Bautista Martínez Pastor, 431 y 449.

Vicente Martínez Mas, 3259 y 3289.

Bernardo Arenas Parodi, 403 y 470.

Carlos García Morant, 539 y 549.

Francisco Pastor Anton, 849 y 861.

Antonio Garrigues Cantó, 115 y 321.

Francisco Mas Guijarro, 792 y 832.

Francisco Morant Cuenca, 926 y 1005.

Felipe Ortuño Lloret, 836 y 956.

Francisco Juan Callejas, 887 y 1018.

Francisco Just Valentí, 807 y 1000.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 19.—Cámara de los Comunes.—El Sr. Dilke anuncia que presentará una proposición declarando que, a pesar de que la Cámara está dispuesta a apoyar al gobierno para conseguir una reparación por el agravio infierno por los zulados a las armas inglesas, no considera suficientes las razones alegadas por el ministerio para invadir el territorio de aquellas tribus.

Constantinopla, 19.—El embajador de Inglaterra en ésta capital, Sr. Layard, está establecido casi por completo.

Ayer fué recibido por el Sultan en audiencia de despedida.

Londres 19.—A consecuencia del convenio celebrado entre Inglaterra y Portugal para evitar la trata de negros entre Mozambique y Madagascar, el gobierno británico ha resuelto establecer un consulado en Mozambique.

París 19.—Todos los periódicos de esta mañana confirmaron la noticia de que el ministerio ha aceptado por fin el proyecto de amnistía tal como lo ha redactado la comisión.

Sedásmiente el rumor relativo á la dimisión del Consejo municipal de París.

Berlín 19.—El gran duque Nicolás de Rusia, hijo del gran duque Constantino, ha sido desterrado á Oremburgo de orden de Czar.

La causa de esta medida ha sido la publicación de un folleto por dicho príncipe, la cual produjo gran sensación en Rusia.

París 19.—Continúan las representaciones en sentido proteccionista por parte de los industriales y náviers franceses.

Nada se ha decidido aún respecto á la acusación del ministerio de 16 de mayo.

Se hacen grandes esfuerzos para aplazar, por lo menos dicho asunto y en los centros ministeriales hay esperanzas de conseguirlo.

Londres 19.—La Reina Victoria presidirá el importante Consejo de ministros que se celebrará el dia 22 del corriente.

En dicho consejo se tratará principalmente de la cuestión del Afganistán, cuyas operaciones no se reanudarán hasta muy entrada la primavera, á no ser que el gobierno de Cabul acepte las proposiciones inglesas, limitándose por ahora las tropas expedicionarias a conservar los puntos estratégicos de la frontera.

Es inexacta la noticia del nombramiento de lord Napier de Magdala para el mando de las tropas que deben operar contra los indígenas del Cabo de Buena Esperanza.

El Cairo 19.—La manifestación de ayer tuvo un carácter muy grave.

La misma persona del Virey fué también objeto de los groseros insultos de los amotinados.

Nubar Bajá recibió una herida que no se considera grave.

Los oficiales del ejército licenciados, pasan de 400.

Durante todo el dia reinó grande alarma en la ciudad.

La presencia de las tropas ahuyentó á los amotinados.

París 19.—Han ocurrido algunos naufragios en las costas del Océano de la Mancha.

Un despacho de Londres dice, que está muy adelantado el convenio entre Inglaterra y Turquía para impedir la introducción de esclavos africanos en territorio otomana.

GACETILLAS.

LA FORZA DEL DESTINO.—Los aficionados al arte lírico se hallan de enhorabuena, pues esta nueva ópera será una de las primeras que se pondrán en escena.

La empresa tiene ya en su poder, las partichelas, para adelantar todo lo posible el ensayo de los coros y tenerlo todo dispuesto, á fin de no demorar su estreno, y ponerla inmediatamente.

Esta opera tomada de una de las joyas de nuestro teatro, titulada «Don Alvaro ó la fuerza del Sino», no dudamos que si el éxito corresponde á la popularidad del original, ha de proporcionar muy buenos resultados; pues hay grandes deseos de conocerla, contribuyendo mucho, la grande animación que se observa en el público y las buenas disposiciones en que se halla a prestar su concurso en la próxima temporada.

¡HORROR!—Cuando hace unos meses los periódicos de Madrid anunciaron que en la calle de Tetuan se habían presentado algunos casos de fiebre amarilla, nuestro celoso y activo alcalde dictó las más acertadísimas medidas, á fin de prevenirlas del contagio, caso de que la epidemia sentara sus reales en España.

El Sr. Javaloyes no descansaba un segundo; en todas partes se notaba su presencia; siempre dando órdenes, dictando disposiciones, estableciendo lazaretos, nombrando médicos que inspeccionaran los pasajeros que llegaban, disponiendo se fumigaran cuidadosamente los equipajes, prodigando á todos cuidados y consuelos á todos, á fin de que los ánimos no decayeran un momento, porque lo peor que puede ocurrir en una población en casos tales, es que decaiga el espíritu, y que la parte moral del individuo decaiga.

Bien, muy bien lo hizo el señor Javaloyes entonces y nosotros no le escaseábamos nuestros aplausos, á fin de alentarlo en tan noble y salvadora empresa.

Pero ¡oh dolor! el Municipio facilitaba carros á los señores médicos que desde la capital debían trasladarse á la estación para visitar á los viajeros, ocasionando este servicio un gasto de nueve euros, que todavía no se han pagado. Esto no nos extraña, porque nuestro municipio, es muy aficionado á crear deudas, para no pagarlas jamás, jamás, jamás!

¡Horror!

DEMOS TIEMPO AL TIEMPO.—Es una verdad como un templo, que las cosas mas absurdas

llegan con el tiempo á parecer verosímiles, fáciles y hacederas. Los alicantinos creímos que después de la administración municipal del tiempo de D. José Bas, no habría otra cosa peor y que las listas electorales confeccionadas según de público se decía por un sultán de siete colas y que serían inútiles por sus grandes equivocaciones y hé aquí que ha venido otra situación y nos encontramos en un estado tal vez peor, y quién sabe tales cosas vemos, que el dia de mañana un José IV hará bueno lo que sus antecesores han hecho.

Véase porque encabezamos estas líneas diciendo DEMOS TIEMPO AL TIEMPO!

CIRCO GALLÍSTICO.—El domingo próximo se inaugurará el circo gallístico, que acaba de construirse en las inmediaciones de la puerta de Alcoy, asistiendo al acto una banda de música.

Durante tres tardes habrá cinco riñas en las que refirán los mejores gallos de Alicante.

LOS TRES AMIGOS.—Peluquería, Vitoria 2, principal. En este establecimiento se ha recibido y se alquila un gran surtido de postizos para máscaras y teatro, á precios sumamente módicos.

También se fabrican toda clase de postizos para señoras y caballeros.

10-15

SECCION LOCAL

Dirección del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las 7 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 29 1/2 palmon.

Pared descubierta, 105 1/2 id.

De cieno, 61 id.

Entra una hilera floja.

Sale una hilera ordinaria.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 20 de Febrero de 1879.—El Director, José P. del Pobil.



PRIMER ANIVERSARIO.

La Exma. Señora
D. JOSEFA MAGDALENA ROUVIER
Y GIRAUD.

Falleció el 22 Febrero 1878.

Todas las misas que se celebren en la Iglesia de Ntra. Señora de Gracia desde las siete á las doce de la mañana del dia 22 del corriente, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

Su viudo D. José G. Amérigo, hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encenderla á Dios.

Alicante 21 Febrero 1879.

AVISO.

En el establecimiento de los Sres. Martínez, Herero y Compañía, Mayor 32, (cuatro esquinas,) encontrarán las personas de buen gusto, excelente queso de bola y de plato, verdadera manteca de vaca de Flandes, conservas alimenticias de todas clases, el celebrado aguardiente desian aromático doble refinado y licores exquisitos procedentes de acreditadas fábricas del Extranger, garbanzos de Fuentesauco, primera, segunda y tercera calidad, pastas finas de todas clases á la italiana, arroces superiores y aceites de oliva de varias clases.

Todo se expende á precios verdaderamente económicos, como lo tiene acreditado dicho establecimiento.

Luz H. Victorí.

El gas artificial que se emplea en esta clase de luz, se ha rebajado á 28 cuartos litro, en vez de tres y medio reales que se venía expendediendo.

Tienda de D. Faustino Uriarte, Teatinos 52 y 54,

QUESOS de Chester, de Plato y de bola, clases superiores, á precios arreglados. Manteca de Hamburgo de primera clase.

Calle de Teatinos, 8; Almacén.

Alicante.—Imp. de R. Jordá.

